



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 15 de Junio de 2022

**EDICION N° 10.820**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

#### **RESOLUCION N° 0341/2022**

**RESISTENCIA, 08 de Junio de 2022.**

#### **VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E26-2022-729-Ae, las Leyes N° 1092-A y N° 3463-F, y el Decreto 2690/2021; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3463-F autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera,

Que el Artículo 3° del Decreto N° 2690/2021 faculta al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal,

Que el Artículo 4° del mencionado decreto faculta al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura a determinar la época y oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería a realizarse por la Tesorería General de la Provincia, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería,

Que, a través del artículo 1° de la Resolución N° 54/2022 de la Tesorería General de la Provincia de Chaco, ésta delegó en el Subtesorero General de la Provincia el ejercicio de la función que le fuera asignada conforme el inciso c) del artículo 104° y artículo 106° de la Ley 1092-A, comprendiendo dicha delegación la facultad de dictar los actos administrativos que dispongan la emisión de Letras de Tesorería así como la de suscribir toda la documentación que fuere menester para el perfeccionamiento de dichas emisiones;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 1092-A, N° 3463-F y el Decreto N° 2690/2021; y las Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable,

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones a la medida que se propicia por la presente,

Por ello:

#### **EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 2690/2021. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clases 16, 17 y 18 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 16 a 31 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 16 en pesos a treinta y un (31) días.
- Moneda de emisión: Pesos.

- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: treinta y un (31) días.
- j) Vencimiento: 22 de julio de 2022.
- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa fija a licitar.
  - 2) Fecha de pago de los intereses: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de julio de 2022. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
  - 3) Convención de intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
- v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A. y Balanz Capital Valores SAU.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 16 a 31 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.

- ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ff) Legislación aplicable: Argentina.
- gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 16 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 3°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 17 a 66 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 17 en pesos a sesenta y seis (66) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: sesenta y seis (66) días.
- j) Vencimiento: 26 de agosto 2022.
- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa fija a licitar.
  - 2) Fecha de pago de los intereses: se pagará un (1) servicio de interés el 26 de agosto de 2022. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
  - 3) Convención de intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 1) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
- v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., y Balanz Capital Valores SAU.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").

- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 17 a 66 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará “día inhábil” cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ff) Legislación aplicable: Argentina.
- gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 17 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 18 a 115 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 18 en pesos a ciento quince (115) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación “A” 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 15 de junio de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 21 de junio de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 21 de junio de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: ciento quince (115) días.
- j) Vencimiento: 14 de octubre de 2022.
- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) -Badlar Promedio Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - 2) Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - 3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 14 de octubre de 2022. Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil posterior a la fecha de vencimiento original.
  - 4) Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

- 3) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 4) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
  - v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., y Balanz Capital Valores SAU.
  - w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).
  - z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 18 a 115 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará “día inhábil” cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
  - aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
  - bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
  - ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - ff) Legislación aplicable: Argentina.
  - gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 18 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 5°:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6°:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y/o a la Tesorería General de la Provincia, a través del Subtesorero General, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7°:** Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y/o a la Tesorería General de la Provincia, a través del Subtesorero General, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8°:** Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio

de Planificación, Economía e Infraestructura, y/o a la Tesorería General de la Provincia, a través del Subtesorero General, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 3463-F, y el Decreto N° 2690/2021, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**Artículo 9°:** La Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, y/o la Tesorería General de la Provincia, a través del Subtesorero General, conformarán la adjudicación e informarán a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10:** Facúltase a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, y/o a la Tesorería General de la Provincia, a través del Subtesorero General, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorícese a la Lic. Eliana Iris Oviedo, D.N.I. N° 30.744.876, la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. José María Orsolini, D.N.I. N° 25.672.900; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Antonio Arias, D.N.I. N° 31.164.261; a María Emilia Díaz, D.N.I. N° 35.897.906; a Marcos Taiana D.N.I. 37.806.431; a Juan María Rosatto, D.N.I. N° 36.930.793; y/o a Iñaki Jordan, D.N.I. N° 44.593.973; y/o Federico Gastón Vieyra D.N.I. 41.334.910 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lic. Santiago Perez Pons**

*Ministro*

s/c

**E:15/06/2022**

>\*<  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 0720/2022**

Resistencia, 10 de junio de 2022.

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E-3-2021-132-Ae, y el Decreto N° 419/2022; la Resolución N° 903/2021 del Ministerio de Gobierno y Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 903/2021 del Ministerio de Gobierno y Trabajo Llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefes de Departamento - CEIC 1015-00;

Que por Decreto N° 419/2022 se hace lugar parcialmente al Recurso Jerárquico deducido en Subsidio al de Revocatoria por la Unión del Personal Civil de la Provincia, contra las Resoluciones N° 903/2021, 1525/21 y 1526/21 del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que a fin de dar continuidad al Llamado a concurso Interno de Antecedentes y Oposición en la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, se hace necesario aprobar los respectivos formularios de puesto de trabajos (DPT), en los que se consignan ciertos requisitos de formación con carácter excluyente, los cuales deben ser exceptuados, dictándose un nuevo acto que no contemple la formación excluyente de Título Universitario y/o Títulos Terciarios específicos, para los ochos (8) cargos a concursar de Jefe de Departamento;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los Llamados a Concurso;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Anexo II de la Resolución N° 903/21, en lo que respecta a los Formularios de Descripción de Puestos de Trabajo, punto IV - Requisitos 1), Formación de cada uno de los ocho (8) cargos a concursar, detallados en Anexo II a), Anexo II

b), Anexo II c), Anexo II d), Anexo II e), Anexo II f), Anexo II g), Anexo II h), los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

Jefe de Departamento Sistemas de Información — CUOF N° 190

IV- Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	X
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe de Departamento Gestión Interna — CUOF N° 191

IV- Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	X
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe de Departamento Información Catastral — CUOF N° 192.

IV) -Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente )		Excluyente
	a) Secundario completo	x
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe Departamento Asistencia Estratégica - CUOF N° 193-

IV) -Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	X
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe Departamento Dominio - CUOF N° 194

IV) -Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	X
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe Departamento Valuaciones - CUOF N° 195

IV) -Requisitos		
1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
	a) Secundario completo	X
	b) Terciario completo	
	c) Universitario completo	

Jefe Departamento Topografía - CUOF N° 196

## IV) -Requisitos

1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
a) Secundario completo		X
b) Terciario completo		
c) Universitario completo		

Jefe Departamento Cartografía - CUOF N° 197

## IV) -Requisitos

1- Formación (Marcar con una X en la línea punteada el Nivel de instrucción mínima excluyente)		Excluyente
a) Secundario completo		X
b) Terciario completo		
c) Universitario completo		

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro de la Secretaría General de esta Jurisdicción, publíquese y archívese.

**Dr. Juan Manuel Chapo***Ministro*

s/c

E:15/06 V:24/06/2022

**JUDICIALES**

**EDICTO:** GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez de Niñez Adolescencia y Familia de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, Ordena la publicación por 2 (dos) DIAS, a la demandada de autos VARGAS RAMONA NICOLASA-DNI N°5.334.131, para que comparezca a tomar intervención, que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente según el art. 162 LEY 2559-M, E/A: "**GUERRERO JUAN NICOLAS C/ VARGAS RAMONA NICOLASA S/ DIVORCIO VINCULAR**" EXPTE N°290/16, del registro del Juzgado antes mencionado.- Para mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena y que en la parte pertinente DICE: ///CASTELLI, CHACO 28 de febrero de 2019. ... atento a lo solicitado PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y diario local durante dos (2) días, emplazando a la demandada Sra. VARGAS RAMONA NICOLASA para que dentro de DOS (2) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Art 162 Ley 2559-M.- Not.- Dr. Gonzalo Leandro García Veritá - Juez del Menor de Edad y la Familia – VI° Circunscripción Judicial - J.J.Castelli - Charco. Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2022.

**Paola Lorena Scheider***Secretaria*

s/c

E:15/06 V:22/06/2022

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DEIVERE, DANIEL JESUS**, DNI. N° 38.598.587, que en la causa caratulada "**DEIVERE DANIEL JESUS S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 49/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 45/2022 Charata, (Chaco), 10 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a DEIVERE, DANIEL JESUS, DNI N° 38.598.587, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 126 del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor, Secretario. Charata, Chaco, 8 de junio de 2022.

**Renzo Ezequiel Ayala Sartor***Secretario*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **CARDOZO, GABRIEL EDUARDO**, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 28.938.544, domiciliado en 25 de Mayo N° 140 Localidad de SAMUHU-CHACO- teléfono celular N° 3735443121, nacido en Villa Berthet en fecha 16 de abril del año 1981, hijo de Leopoldo Cardozo y Maria Alejandra Ferreyra;

en la causa caratulada: "**CARDOZO, GABRIEL EDUARDO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS**", Expte. N° 4712/2018-3, (Reg. del Equipo Fiscal No 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 09 de fecha 30/07/2021 (Historia de Orden No 7 -Sigi-), en la cual se RESUELVE: HP) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado CARDOZO, GABRIEL EDUARDO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 y 92 en función del art. 80 inc 1°, todos del código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 30, 62 Inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS EN ORDEN N° 1 (a fs. 11/12 del expie. físico, escaneada en formato Pdf) respecto del imputado CARDOZO, GABRIEL EDUARDO.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA en la suma de Pesos VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$ 27.216) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CARDOZO, GABRIEL EDUARDO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ... IV°) ... V°) Líbrese recaudos. - No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 274.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, conforme constancias de fs. 11/12 del expte. físico (escaneadas en formato Pdf obrarte en Orden N° 1 -Sigi-) a sus efectos.".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 8 de junio de 2022.

**Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

s/c

**E:15/06 V:29/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** El presente documento fue firmado electrónicamente por: ALVARENGA YOLANDA IDALINA (JUEZ/A - JUZGADO DE GARANTIAS), ORSOLINI PABLO GUSTAVO (SECRETARIO/A - JUZGADO DE GARANTIAS). DR. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ALBARRACIN, MILTON MARTIN LEDESMA, GUSTAVO MARCELO SI ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL**", Expte. 1180/06-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 63, que declara REBELDE a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/1985, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita, y/o calle 37 entre 18 y 20 Barrio Santa Mónica, ambos de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman; cuya parte pertinente dice: "RESOLUCIÓN N° 63/; de fecha 06/06/2017/...RESUELVE: I) Declarar rebelde a MARCELO GUSTAVO LEDESMA (argentino, soltero, nacido el 05/12/1985, titular del D.N.I. N° 32.065.155, con domicilio en calle 48 entre 15 y 17 Barrio Evita, y/o calle 37 entre 18 y 20 del Barrio Santa Mónica, ambos de ésta ciudad, hijo de Evaristo Andres Ledesma y de Mirta Gladys Guzman) de conformidad al art. 84 del C.P.P., paralizándose la presente causa hasta tanto se produzca su detención o presentación espontánea. II) Revocar la Resolución N° 24 de fecha 16/04/2020 (fs. 415/416 y vta), por la cual se dispone el recupero de libertad de imputado Gustavo Marcelo Ledesma. III) Reservar los presentes autos en Secretaría. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese, líbrese comunicación al Registro Nacional de Reincidencia...." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2022.

**Marcela Nanci Janiewicz**

*Secretario*

s/c

**E:15/06 V:29/06/2022**

>\*<

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal -Subrogante-, en los caratulados: "**MOLINA, FRANCISCO CIRIACO SI AMENAZAS**", Expte. N° 3804/19-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **RICARDO ISIDRO PIRIS**: (a) petiso, argentino, soltero, profesión carpintero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 13/04/1983, en Buenos Aires, domiciliado en Barrio Pluma Verde de la localidad de Quitilipi - Chaco, hijo de Feliz Ramón Piris y de Glumerinda Gladys Perez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.049.082; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 40. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2022..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito ABIGEATO (art. 167 quater inc. 6to. del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a RICARDO ISIDRO PIRIS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a RICARDO ISIDRO PIRIS, de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 214-J-/12, del 02/10/2012 por la Comisaría de Quitilipi. IV) DEJAR sin efecto la Fianza otorgada por el Dr. CLAUDIO LUIS TORRES en favor de RICARDO

ISIDRO PIRIS, de conformidad con el art. 301 inc. 2° -último supuesto- del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. V) PROCEDER -de conformidad al art. 23 del C.P y 39 de la ley 23.737- al decomiso de los efectos descriptos en el punto d-, de los considerandos que anteceden, firme que quedare este decisorio. VI) INFORMANDO al Sr. ROLANDO EDGARDO LIBARDI, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VII) De forma." Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier Juez Sala Unipersonal.; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque – Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2022.

**Geraldine S. Dilchhoff Kesque**

*Secretario*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**BALDER RAMA MARIELA ALEJANDRA Y SILVA SANTOS OSVALDO S/ Divorcio**", Expte. N° 752/17C, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, citando a SANTOS OSVALDO SILVA, DNI N° 25.243.728 para que dentro del término de DIEZ (10) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente.- Fdo. Dra. HRUZA, LORENA BETTIANA. Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 -Subrogante- PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA – CHACO, 10 de mayo de 2022.

**Claudia A. Chilkiewicz**

*Secretaria*

s/c

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. RAFAEL MARTIN TROTTI- JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. MARINA ANDREA GONZALEZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso. de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos a herederos/acreedores mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que entro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**AUGUSTO MARIA OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 11176/19. Resistencia, Chaco, 23 de mayo de 2022.

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

R. N° 192.917

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. RAFAEL MARTIN TROTTI- JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. MARINA ANDREA GONZALEZ, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. CITA por Edictos a herederos y acreedores mediante la publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación, a los bienes relictos, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**COLLADOS OLGA NORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 8273/19. Resistencia, Chaco, 23 de mayo de 2022.

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

R. N° 192.918

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Claudia Karina Feldmann, juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, sito calle French N° 166, piso 3, de esta ciudad; publíquese Edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, donde se promueve acción de supresión de apellido paterno, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 147 del C.P.C.C.- Sobre la actora Srta. ABIGAIL NAHIARA ARRIOLA DIAZ, D.N.I. N° 47.619.876, en los autos caratulados "**ARRIOLA DIAZ ABIGAIL NAHIARA C/S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**" Expte: N 5982/21.- Not. Dra. Claudia Karina Feldmann, juez. Resistencia, 16 de mayo de 2022.

**Estela Isabel Marinoff**

*Secretaria*

R. N° 192.919

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE ALFREDO RUIZ DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21662834, nacido en PUERTO BERMEJO, el día: 30/06/1970, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 AV GUERRERO N° 470 RESISTENCIA, hijo de ANGEL RICARDO BASANTE y RUIZ DIAZ DOMINGA, Prontuario Prov. 486842AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ JORGE ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 12907/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 36

de fecha 31/03/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JORGE ALFREDO RUIZ DIAZ, alias "COCHOLO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art.5 inc. c) de la Ley Nacional 23737 en función con el Art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 7 de Mayo de 2021, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Junio del 2022.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

**E:15/06 V:29/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA del Juzgado Civil y Comercial N° 2 cito en calle Lavalle 282, 1 Piso de la ciudad de Villa Angela Chaco, III Circunscripción judicial, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN LEONARDO SAND DNI: 12.053.545 para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "**JUAN LEONARDO SAND S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" EXPTE 1264/22 tramitado en Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela Chaco.

**Veronica Ines Mendoza**

*Secretaria*

**R. N° 192.922**

**E:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 - //Presidencia Roque Sáenz Pe0a, 5 de abril de 2022 -en autos "**SOLIS, MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**" Expediente N° 1228/22. III). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art.2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Solís María Cristina N° de DNI 12.190.734 para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R.S. Peña- Chaco.

**Ana Cristina Wolcuff**

*Secretaria*

**R. N° 192.924**

**E:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (01) día a herederos y acreedores del Sr. HECTOR JOSE BARAVALLE, DNI N/6.298.954, fallecido el día 27 de Agosto de 2015, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**BARAVALLE, HECTOR JOSE s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1471/21. Sec. N°1, Juzgado de Paz Letrado. de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco, 10 de diciembre de 2021.

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N° 192.925**

**E:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli de la VI Circunscripción Judicial; sito en Vázquez esquina Padre Holzer Nueva Pompeya, Juan José Castelli, Chaco, en los autos "**LUNA GABINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 730/17-JC, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA GABINO D.N.I. N° 7.417.565, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el diario local y en el boletín oficial.- Fdo. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil Com. y Laboral, VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco. 24 de febrero de 2022.

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

**R. N° 192.926**

**E:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HERNAN DAMIAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.404.137, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 RESISTENCIA, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS GUSTAVO y PEREYRA, ALEJANDRA MABEL, Prontuario Prov. 53477 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°17001/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°113 del 10/05/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en la

causa caratulada: "Rodríguez, Hernán Damian y Rodríguez, Ramiro Andrés s/ Homicidio Agravado por Odio a la Identidad de Género", Expte. N°6426/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hernán Damián Rodríguez, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79 en función del art. 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido entre el 26 de febrero y 03 de marzo de 2021, en el domicilio sito en calle Leandro N. Alem N° 1805 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Fabiola Pamela Ramírez. II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 193/20 de fecha 23/12/2020 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por la cual se lo condenó a cumplir la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional por considerarlo autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Arma Inapta" (art. 166 inc. 2, último párrafo). III) Imponer a Hernán Damián Rodríguez, la pena única de diecinueve (19) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la presente condena y la que fuera impuesta por Sentencia N° 193/20 de fecha 23/12/2020 dictada por Cámara Tercera en lo Criminal por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Homicidio Simple" (art. 166 inc. 2, último párrafo y art. 79, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal)... Fdo.: Dra. NATALIA MARIA LUZ KURAY, Jueza; BELEN GONZALEZ RUSAS, Secretaria; CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL." Resistencia, 10 de Junio del 2022.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli de la VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer Nueva Pompeya, Juan José Castelli, Chaco, en los autos "**ORTIZ OSCAR CATALINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2103/2021-6-C, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ OSCAR CATALINO, D.N.I. N° 13.206.711, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el diario local y en el boletín oficial. Fdo. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil Com. y Laboral, VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco.

**María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria*

R. N° 192.927

E:15/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 (Cuarta Nominación) de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1, cita por Un (1) día y emplaza por UN (01) MES, desde el día siguiente al de la última publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES de la causante ALLENDE, OFELIA MI. N° 4.289.190, a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados: "**ALLENDE, OFELIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**".-EXPTE N° 1543 AÑO 2022.- Publíquese por UN (1) día en Diario local.-Publíquese por Un (1) día Boletín Oficial.- Resistencia, Chaco, 16 de Mayo de 2022.

**Federico Silvio Corradi**  
*Secretario*

R. N° 192.928

E:15/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** El DR. AMALIO AQUINO, Juez del JUZGADO DE PAZ 1RA. CATEGORIA ESPECIAL BARRANQUERAS, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad de Barranqueras, en autos "**GONZALEZ, RICARDO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°744/21, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ RICARDO LUIS, M.I. N°13.863.271, para que dentro del plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 01 de junio de 2022.

**Marina A. Botello**  
*Secretaria*

R. N° 192.929

E:15/06/2022

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMILIO DANTE ANTONIO IGLESIAS** (DNI N°21.044.665, POLICIA, domiciliado en PADRE CERQUEIRA N°1280 - VILLA DEL OESTE, RESISTENCIA, hijo de JOSE ANTONIO IGLESIAS y de YOLANDA TREVISSAN, nacido en ROSARIO - SANTA FE, el 16 de septiembre de 1969, Pront. Pol. Prov. SP 59353 y Pront. del R.N.R. N° U3881913 , en los autos caratulados "**IGLESIAS, EMILIO DANTE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N°149/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°129, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°129 Resistencia, 30 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a IGLESIAS EMILIO DANTE ANTONIO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdes. del C.P.P.CH.;

DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 30 de mayo de 2022.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzg. Civil y Comercial N°1, Secretaria N° 1, a cargo del Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK. Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, secretaría a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES -Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 25 de Mayo N° 338, 1° piso, Pres.R.S.Peña, Chaco, en autos caratulados "**ESCALADA, NESTOR RENÉ S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N°214/21, Secretaría N° 1, cita por un día y emplaza per un día a herederos y acreedores del Sr. NESTOR RENÉ' ESCALADA - DNI. N°23.009.691, bajo apercibimiento de Ley. Pres.R.S.Peña, 11 de mayo de 2022.

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R. N° 192.930**

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Orlando Jorge BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°17 de Resistencia, Chaco, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, cita por DOS (2) días al Sr. JUANULRIK OXHOLM y a las Sras. GYDA ELENA PILEGARD DE OXHOLM, MARIAELIZABETH OXHOLM y CRISTINA VIBEKE OXHOLM (herederos declarados en el Expte.4867/96), para que en el término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "**ROJAS RAÚL ROBERTO C/ SUCESORES DE OXHOLM HERLUF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 2063/2022-1-C; Secretaria Única, a cargo de la Autorizante, bajo apercibimiento de designar al Defenso Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 03 de junio de 2022.

**Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N° 192.932**

E:15/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HERNAN DAMIAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42404137, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/2000, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 RESISTENCIA, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS GUSTAVO y PEREYRA, ALEJANDRA MABEL, Prontuario Prov. 53477 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 1448/2021-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°155, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°155 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... I) DECLARAR REBELDE a RODRIGUEZ HERNAN DAMIAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DENIS WALTER LEZCANO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30213515, nacido en ITUZAINGO, el día: 14/07/1983, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 QUA 2 MZ 16 DPTO 01-01 - O - CALLE ROLDAN N° 465 PISO 2 DPTO 5 RESISTENCIA O ARRIBALZAGA 2040 - Resistencia, hijo de HUMBERTO MAGDALENO LEZCANO y MARCELA ELENA PARE, Prontuario Prov. 607539 AG, Prontuario Nac. U2708105, en los autos caratulados "**LEZCANO DENIS WALTER S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 25604/2020-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°156, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°156 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a LEZCANO DENIS WALTER, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención,

quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALFREDO HERNÁN GALLOZO**, (D.N.I. N° 31.909.564, con domicilio en Mz. 27 Pc. 16 Villa Luzuriaga de esta ciudad, teléfono número 3624-252612, alias "Chino", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado municipal, nacido en fecha 14/12/1985 en la ciudad de Resistencia. Hijo de Ramón Alfredo Gallozo (V), domiciliado en calle Gobernador Bosch N°342 Villa San Juan de esta ciudad y de Antonina Acosta (V), domiciliada en Mz. 27 Pc. 16 Villa Luzuriaga de esta ciudad. Registro Nacional de Reincidencia N°U4203535 obrante en autos. Pronuario Policial N°CF38042), en los autos caratulados "GALLOZO ALFREDO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL", Expte. N° 10159/2019-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°157, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°157 Resistencia, 13 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a GALLOZO ALFREDO HERNAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1.". Resistencia, 13 de Junio de 2022.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos, **ARANCIBIA, MARTA MARIA C/ DI LUCCA, LUCIANO JAVIER Y KNEZOVICH, LIZA VANESA S/ EJECUTIVO S/ Varios**, Expte. 10348/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Julio de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca HONDA, modelo `CIVIC LXS, tipo SEDAN 4 PTAS. año 2009, chasis marca HONDA, N° 93HFA16308Z607478, sin motor y sin caja, con faltante de piezas mecánicas, DOMINIO HWG049 .BASE: \$121.912,60, en caso de no existir postores, transcurrida una hora se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: 25.119,99 al 30/04/2022, cuotas 1/2017 al 6/2019 en cobro vía judicial, Fiscalía municipal N° 26557, Juzgado de Faltas Municipal: Causa N° 6885/d 2016 \$ 7.786,84 en cobro judicial Expte. N° 16619/22, juzgado de Paz N° 1, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com). Resistencia, Secretaria, 08 de Junio de 2022.-

**Liliana C.R. Costichi**

*Secretaria*

R. N°:192.913

E:13/06 V:15/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECA, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ SORIA, CAROLINA BELEN S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 2957/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Julio de 2022, a la hora 17,00; en calle Hipolito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6 SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017, MOTOR PEUGEOT N° 10DG090063991, CHASIS PEUGEOT N° 936CLNFP0JB029017,- DOMINIO AC168UF: BASE: \$ 1.334.222,00: En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el

domicilio de radicación, en caso de existir deudas son a-cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Secretaria, 09 de Junio de 2022.

**María Sandra Varela**

*Secretaria*

**R. N°:192.933**

**E:13/06 V:15/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N°, sito en Av. 9 de Julio N°5320, ciudad, CITA por TRES (3) Dias y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro VALTCHEFF, MI N° 7.434.702, y para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados "**VALTCHEFF ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte N°2656/07. Barranqueras, 05 de mayo de 2022.

**Marina Botello**

*Secretaria*

**R. N°:192.911**

**E:13/06 V:22/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso-, de la Ciudad de Resistencia-Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **ZABALA PABLO DARIO**, CUIT N° 20-26696217-8 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ZABALA PABLO DARIO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 5372/21) que dispone: "Resistencia, 06 de Mayo de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PABLO DARIO, ZABALA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$15334,29) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Abogada Dra. FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA INES (5802), como patrocinante en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA (\$2.160,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada ALONSO CLAUDIA CECILIA (3503) la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$864,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.- VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible, determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intímase, al demandado condenado en costas, para que en el termino de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma, a través de la boleta electrónica de tasa de justicia, la que se generara ingresando a la página oficial del Poder Judicial [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N° 136015309, CBU N° 3110030211001360153090.- Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.-VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electronicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 22 de Marzo de 2022...notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado PABLO DARIO ZABALA- D.N.I. N°26.696.217, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco(5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- El presente documento fue firmado electronicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia.- 01 de Abril de 2022.-

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

s/c

**E:13/06 V:15/06/2022**

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MARTINEZ OMAR ADELIO JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada **ROMERO MARIA ELENA** CUIT N°: 2714194290-0 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ROMERO MARIA ELENA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10774/20) que dispone: "Resistencia, 21 de diciembre de 2020...En virtud de ello, téngase a las Dras. CRISTINA SERRANO y MARIA DEL CARMEN GIL (5933), Abogadas, por presentadas, parte y domicilio legal y electrónico constituido, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en mérito a la Nota-Poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Sra. Fiscal de Estado Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra ROMERO, MARIA ELENA, CUIT N° 27-14194290-0.- Resistencia, 21 de diciembre de 2020.... AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROMERO, MARIA ELENA, condenándola a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$53.711,53) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$21.484,60), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL (5933) y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$823,50) a cada una de ellas respectivamente por su actuación como apoderadas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 28 de Marzo de 2022.-, notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, a la demandada Romero, María Elena, D.N.I. N° 14.194.290, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse le Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- El presente documento fue firmado electronicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO,DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 6 de abril del 2022.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

E:13/06 V:15/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **DELTA UNO S.R.L.** - CUIT N° 33-71230584-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DELTA UNO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 17478/19) que dispone: "Resistencia, 19 de diciembre de 2019...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELTA UNO S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$19.953,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.981,24), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO

VEINTICINCO (\$1.125).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FOD. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 16 de Marzo de 2022.- Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18.- Resistencia, 05 de Abril de 2022.-

**Daniel E. Galuga**  
*Secretario*

s/c

E:13/06 V:15/06/2022

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 16354/18), NOTIFICA a **KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL**; DNI N° 28.400.484 CUIT N° 20-28400484-2, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 18 de febrero de 2019.-AUTOS Y VISTOS: "... CONSIDERANDO: "... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KRONEMBERGER, JOSE ANIBAL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SESENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$69.236,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA y TRES CENTAVOS (\$20.770,83), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.260,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO (\$904,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS SESENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$69.236,10), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.384,72), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su

ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS-JUEZ -CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 06 de Abril de 2022.-

**Norma E. Garcia**  
*Secretaria*

s/c E:13/06 V:15/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN CARLOS (A) VIVORA BERTOIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25639429, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el día: 09/02/1977, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO 50 VVDAS NUEVA ESPERANZA CASA N°30 - FONTANA, hijo de LUIS BERTOIA y DELIA ESTHER ACOSTA, Prontuario Prov. 57295-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BERTOIA JUAN CARLOS (A)VIVORA S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°1122/2020-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°138, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°138 Resistencia, 06 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a BERTOIA JUAN CARLOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1." Resistencia, 06 de Junio de 2022.

**Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretario*

s/c E:13/06 V:27/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **VICTOR MARTIN GUZMAN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38970853, Nacido en Pcia. de La Plaza, Chaco el día 11/11/1971, de de estado civil: Soltero, de ocupación: CONSTRUCCION, con domicilio en: calle Fortín Warnes N° 4570, Lote 296, Barranqueras, Chaco. Tel. 3624121210, Hijo de FELIPA GUZMÁN (V), Prontuario Prov. N°RH46910, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GUZMAN VICTOR MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°32986/2021-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N° Resistencia, 06 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR REBELDE a GUZMAN VICTOR MARTIN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N°1." Resistencia, 06 de Junio de 2022.

**Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretario*

s/c E:13/06 V:27/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MARTINEZ OMAR ADELIO - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada **BARRIOS WALTER ALEJANDRO 20-24890758-5** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARRIOS WALTER ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 11704/14) que dispone: "Resistencia, 4 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, WALTER ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL ONCE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$75.011,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$22.503,58), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.500,24).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación

prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$2.550,41), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL VEINTE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.020,16).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18.- Resistencia, 13 Abril 2022.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
*Secretario*

s/c

E:13/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECAQ sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ SORIA, CAROLINA BELÉN S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 2957/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Julio de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6 SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2017, MOTOR PEUGEOT N° 10DG090063991, CHASIS PEUGEOT N° 936CLNFP0JB029017,- DOMINIO AC168UF: BASE: \$ 1.334.222,00. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resitericia, Secretaria, 9 de junio de 2022.

**María Sandra Varela**  
*Secretaria*

s/c

E:13/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaría Socio Asistencial a cargo de la Dra. Adriana Rimer, sito en French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**R., M. M.D.R. y R., S.A. S/DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**, Expte. N° 2374/21: "//sistencia, 31 de mayo de 2022 ...publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a la Sra. CECILIA SILVIA ROJAS, D.N.I. N° 32.036.957, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N°6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. ...". Resistencia, 31 de mayo de 2022.-

**Adriana Rimer**  
*Abogada- Secretaria*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña Dr. ALBERTO ENRIQUE VERBEK JUEZ DE 1° INSTANCIA SUBROGANTE sito en calle 25 de MAYO 388 1° Piso en autos **PARRA JOSE ANTONIO Y MATEU CARMEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte. N° 800/07) cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARMEN MATEU DNI N°3386261 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Saenz Peña, 24 DE MAYO DEL 2022.-

**Dra. Ana. Priscila Wolcuff**  
*Secretaria*

R.N°192.890

E:10/06 V:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a José Orlando Salvatierra (argentino, soltero, DNI N° 36.891.948, carpintero y pintor, nacido en Juan José Castelli el 07 de noviembre de 1991, domiciliado en Quinta N° 15 de la ciudad de J. J. Castelli, con estuarios secundarios

incompletos, hijo de Daniel Ruiz y de Francisca Isabel Salvatierra), que en los autos: "**SALVATIERRA ORLANDO JOSE S/ ROBO, Expte. N° 2818/16**", Sec. N° 3, a fs. 124, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N°103 Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2022. Y VISTO... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a José Orlando Salvatierra (argentino, soltero, DNI N° 36.891.948, carpintero y pintor, nacido en Juan José Castelli el 07 de noviembre de 1992, domiciliado en Quinta 117° 15 de la ciudad de J. J. Castelli, con estudios secundarios incompletos, hijo de Daniel Ruiz y de Francisca Isabel Salvatierra), paralizándose las actuaciones respecto al mismo. II) Reservar la causa en Secretaría hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. III) Librar las comunicaciones pertinentes. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2022.-

**Dra. Rocío Rodríguez Mendoza**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NAVARRO, GUSTAVO LUIS, DNI. N° 39.619.405, que en la caratulada "**NAVARRO GUSTAVO LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 441/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a GUSTAVO LUIS NAVARRO, M.I. N° 39.619.405, Pront. N° CF61729, como autor responsable de la infracción al art. 83 y 96° inc. a) del C.F., a la sanción de MULTA equivalente a UN (1) SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL vigente al momento de quedar firme la presente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 28 y 156 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21 tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria-art.4 C.F.). II.-INHABILITAR a GUSTAVO LUIS NAVARRO, M.I. N° 39.619.405, Pront. N° CF61729, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de TREINTA (30) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. III.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente líbrense los recaudos pertinentes. IV. -NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - . Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas. Resistencia, Chaco, 23 de Mayo de 2022.-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO GYORFI, sin alias, de nacionalidad argentina, con 59 años de edad, estado civil: soltero, de profesión/ ocupación: agricultor, D.N.I. N° 14.955.971, domiciliado en Lote N° 9 Colonia "El Ñandubay", jurisdicción Coronel Du Graty, :, en la causa caratulada: "**GYORFI ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO - Expte. N° 1714/2022-3**", se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 15/03/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a ALEJANDRO GYORFI de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL SIMPLE" que se le imputara en la presente causa principal N° 4366/2021-3 y en su conexas: Expte. N°4364/2021-3, a la pena de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.125), que deberá ser abonada dentro de los cinco (05) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, Arts. 119. 2do. Párrafo y 119, 1er párrafo, del Código Penal; Arts. 422, 529, 530. 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-f antes Ley 4182- y sus modificatorias" “. - Fdo: DANIEL JAVIER RUIZ- PRESIDENTE DE TRÁMITE-MARIA FERNANDA ABRAHAN- SECRETARIA- Cámara del Crimen- VILLA ANGELA, CHACO, 12 de Mayo de 2022.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano BARRIOS, EDUARDO ALBERTO, D.N.I. N° 20.657.357, domiciliado en Mz."A" Casa.19 Barrio San José Obrero de esta ciudad, que en la causa caratulada "**BARRIOS, EDUARDO ALBERTO S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS (REF: SECUESTRO DE EQUINOS EN LA VIA PUBLICA)**", Expte. N° 963/19, se dictó a resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a EDUARDO ALBERTO BARRIOS, D.N.I. N°

20.657.357, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N 2765-J complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER por cada animal, haciendo un total de TRESCIENTOS (300) LITROS DE NAFTA SUPER, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J. - Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, de Falta, María Alejandra Canteros, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco, 11 de MARZO de 2022.-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PABLO DANIEL KUROWSKY: alias "Dani". de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, de estado civil casado, instruido, de profesión Auxiliar de Farmacia, titular DNI N° 25.813.314, domiciliado en Calle Del Valle Iberlucea N° 758 de esta Ciudad en la causa caratulada: "**KUROWSKY, PABLO DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS REITERADAS**" Expte. N°4605/2021-3 y su conexas caratulada: "**KUROWSKY, PABLO DANIEL S/ AMENAZAS**" Expte. N° 1646/2021-3 se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/04/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a PABLO DANIEL KUROWSKY, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS REITERADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc 3, 40, 41, 45, 55, 119 3° párrafo y 149 bis, primer párrafo, primer apartado todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N -Antes Ley 4538-, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 -Antes Ley 4182-). ." - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Juez de Cámara del Crimen- Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko- Secretaria Provisoria - Secretaria - Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 26 DE MAYO DE 2022.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DANIEL CARDOZO, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 42.068.400, con 22 años de edad, de estado civil soltero de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Fuerte Esperanza N° 620 del Barrio "El Porvenir" Sector "K" de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 19 de septiembre de 1.999, hijo de Roberto Carlos Cardozo (v) y de Lorenza Noemí Sánchez, en la causa caratulada: "**CARDOZO LUCAS DANIEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. N° 1146/2022-3 se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 05/05/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: 1°) CONDENAR a LUCAS DANIEL CARDOZO de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS". a la pena de CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).-2°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a LUCAS DANIEL CARDOZO, de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. ...." - Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA NUÑEZ ANDREA NATALIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 19 de mayo de 2022.- MLO

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BURGOS LEONCIO, D.N.I. N° 42.485.944, apodado TUTI**, edad 22 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, teléfono NO POSEE, hijo de CARMEN BURGOS (V), domiciliada en Lote 89, MIRAFLORES

y de BENANCIO MIGUEL (V), domiciliado en Paraje El Zanjón, MIRAFLORES; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR a BURGOS LEONCIO, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA (Art. 79, 34 inc. 6, 35 todos del C.P.), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas (Artículo 29 inc. 3 del C.P. y Art. 529 Ley 965-N-Código Procesal Penal del Chaco).- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-Juan José Castelli, Chaco, 6 de junio de 2022.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMIRO ANDRES RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43.697.716, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/10/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FALUCHO 720 BARRANQUERAS, hijo de RODRIGUEZ, ELIAS y PEREIRA, ALEJANDRA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**Rodríguez, Ramiro Andrés s/ Ejecución de Pena-Efectiva Preso**", Expte. N°17000/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°113 del 10/05/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79 en función del art. 45 del Código Penal", Expte. N°6426/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenar a Ramiro Andrés Rodríguez, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple en calidad de Coautor", previsto y reprimido en el art. 79, en función del art. 45, ambos del Código Penal, por el hecho ocurrido entre el 26 de febrero y 03 de marzo de 2021, en el domicilio sito en calle Leandro N. Alem N° 1805 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Fabiola Pamela Ramírez... Fdo.: Dra. NATALIA MARIA LUZ KURAY, Jueza; BELEN GONZALEZ RUSAS, Secretaria; CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 7 de Junio del 2022.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN**, argentino, DNI N° 34.903.349, de 31 años, nacido en la Localidad de General José de San Martín Provincia del Chaco, el 14/01/1990, es hijo de De Jesús Pérez, (v) y de Eustaquia Colman (v), soltero, Empleado Policial, teléfono Celular 3725-551905, con estudios secundarios completo, domiciliado en Calle Dr. Malamud 130, de General José de San Martín Chaco. RNRU4585186 -Pedido Uer: 75808 -Regional: 35, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PEREZ COLMAN DANIEL HORACIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 2880/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 209/21, de fecha 01 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la Causa PRINCIPALES caratuladas: PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/ DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE 18 AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS, Expte. N° 12115/2019-1. y en sus agregados por cuerda Expte. N° 10504/2018-1, caratulado: "PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE 18 AÑOS", y el Expte. N° 42189/2019-1, caratulado: "PEREZ COLMAN, DANIEL HORACIO S/ DISTRIBUCION DE IMAGENES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS"; la que en su parte pertinente reza: ". Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 01/12/2021; FALLA: I) CONDENAR a DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en Expte. N° 12115/2019-1 -Principal-, como autor penalmente responsable del delito de GROOMING -2 hechos- (Art. 131 del Código Penal), DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES -54 HECHOS- (Art. 128, ter Párrafo del Código Penal), PUBLICACIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES -2 hechos- (Art. 128, ter párrafo del Código Penal) y TENENCIA DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS y DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES (Art. 128, 2do Párrafo del Código Penal), en el agregado por cuerda Expte. N° 10504/2018-1, en el delito de DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS -2 HECHOS EN CONCURSO REAL- (Art. 128 y Art. 55, todos del Código Penal), y en el agregado por cuerda Expte. N° 42189/2019-1, en el delito de DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTACIONES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD DEDICADOS A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS (Art. 128 ter párrafo del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal),

y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de General José de San Martín Provincia del Chaco, desde fecha 11/03/2018 al 31/03/2018; en fecha 02/02/2018; en fecha 07/04/2018: desde el 01/02/2018 al 29/03/2018; en fecha 04/04/2018 ; en fecha 24/04/2018; en fecha 20/04/2018 al 22/04/2018; en fechas 22/04/2018; en fecha 11/07/2018, y en fecha 11/04/2019, en perjuicio de la señora Zulma Ignacia Britez Alegre y de su hija Milagros Agustina Luque: de la señora Ramona Estela Acosta y de su hija Yanina Soledad Rolón (en Principal Expte. N° 12115/2019-1): al hecho ocurrido en fecha 29/03/2018, en perjuicio de la señora JESSICA ELENA VALENZUELA (en el agregado por cuerda Expte. N° 10504/2018-1), y al hecho ocurrido en fecha 19/03/2019, en perjuicio de la señora Melina Samanta Soledad Nuñez (en el agregado por cuerda Expte. N° 42189/2019-1). Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) DISPONER la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, en un radio de DOSCIENTOS (200) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentre y/o frecuenten la señora ZULMA IGNACIA BRITTEZ ALEGRE junto a su hija MILAGROS AGUSTINA LUQUE; la señora RAMONA ESTELA ACOSTA junto a su hija YANINA SOLEDAD ROLON; la señora JESSICA ELENA VALENZUELA, y la señora MELINA SAMANTA SOLEDAD NUÑEZ y de sus familiares, prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal Argentino. Debiéndose hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia a la señora ZULMA IGNACIA BRITTEZ ALEGRE y a su hija MILAGROS AGUSTINA LUQUE; a la señora RAMONA ESTELA ACOSTA y a su hija YANINA SOLEDAD ROLON; a la señora JESSICA ELENA VALENZUELA, y a la señora MELINA SAMANTA SOLEDAD NUÑEZ, a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto. III) DISPONIENDO que DANIEL HORACIO PEREZ COLMAN, se someta a un TRATAMIENTO PSICOLÓGICO...IV) REGULAR los honorarios profesionales ...V) DISPONIÉNDOSE el DECOMISO y posterior destrucción ...VI) REQUERIR ...VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, y archívense NOTIFIQUESE. - FDO. DRA. DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ-JUEZ-DR. GERMÁN EZEQUIEL BENSEÑOR – SECRETARIO.-" La pena impuesta quedará compurgada el once de abril de dos mil veinticuatro (11/04/2024) Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

**E:08/06 V:22/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE DECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FRANCISCO RAMÍREZ**, 30.259.475, argentino, 45 años, soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio (Chaco), con instrucción primaria completa, nacido en Pampa del Indio (Chaco) el 2 de abril de 1977, hijo de Aparicio Ramírez (F), y Lorenza Ramírez (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ FRANCISCO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 962/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 86/22 de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de esta Cámara Primera en lo Criminal, Resistencia -Chaco- en la Causa caratulada: "Ramírez,, Francisco s/abuso sexual con acceso carnal" Expte. N° 1958/2021-5; la que en su parte pertinente reza: Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 25/04/2022; FALLA: I). - I - Condenando al imputado Francisco Ramírez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 3° párrafo en función del 1° párrafo del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) esta causa N° 1958/2021-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - Ordenando la prohibición de acercamiento del imputado Francisco Ramírez al lugar de residencia, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la víctima menor de edad Celeste Ofelia Marión García y/o de sus familiares directos, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de trescientos (300) metros, debiendo asimismo el imputado abstenerse de mantener contacto con la víctima y sus familiares directos por cualquier tipo de medio (telefónico, virtual, etc). III – Imponiendo... IV.- Regulando...V. - Regulando archívense ... NOTIFIQUESE. – FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY – JUEZ – DR. LEONARDO STORANI – SECRETARIO. -" La pena impuesta quedará compurgada el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VENTISIETE (16/08/27) Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

**E:08/06 V:22/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Prudencio Maximiliano de Jesús, DNI N° 35.304.617, alias "Maki", edad 31 años, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en Presidencia Roca (Chaco) el 27 de octubre de 1.990, domiciliado en calle Uriburu s/n del Barrio "Pepí" de Presidencia Roca (Chaco), sabe leer y escribir, cursó estudios primarios incompletos (hasta cuarto grado), es hijo de Ramón Eusebio de Jesús (y) domiciliado en calle Uriburu s/n del Barrio "Pepí" Presidencia Roca (Chaco) y de María Santa Navarro (v) con idéntico domicilio, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Presidencia Roca, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DE JESUS PRUDENCIO MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N°

823/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 90/22, de, fecha veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-, en la causa N° 1946/2019-50 caratulada: "De Jesús, Prudencio Maximiliano s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en Concurso Real s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado"; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, 26/04/2022; F A L L A: I) Condenar a Prudencio Maximiliano De Jesús, ya afiliado, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento electivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos "Abuso Sexual Reiterado con Acceso Carnal y Tentativa de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Real", previstos y reprimidos por art. 119 tercer párrafo y art. 119 tercer párrafo en función del art. 42, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal, por los hechos ocurridos en General San Martín (Chaco), perjuicio de Griselda Dalila Cardozo y de Milagros Beatriz Quevedo, II) Imponer al condenado Prudencio Maximiliano De Jesús pago de la suma mil ciento veinticinco pesos (\$1125,00) en concepto tasa de justicia, el que deberá efectivizarse en plazo de cinco días a partir de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3019-F, modificatoria art. 11 de la Ley N° 840-F, III) Regular los honorarios ...IV) Comunicar el presente fallo, una vez firme, al Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, para su correspondiente inscripción. V) Consentida..., archivar los autos. - NOTIFIQUESE. - DRA. NATALIA MARÍA LUZ KUR.AY - JUEZ - DRA. BELÉN GONZÁLEZ RUSAS -SECRETARIA- La pena impuesta quedara compurgada el día Diez de Noviembre del año Dos Mil veinticinco (10/11/2025). ----Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Gabriel Gustavo Turraca**, D.N.I N° 25.501.000, argentino, de 44 años, soltero en unión de hecho, con tres hijos menores de edad (de 12, 16 y 17 años), con instrucción primaria incompleta (3er. grado), ladrillero, domiciliado en calle ingeniero J. Host de Presidencia Roca, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, el 24.3.1977, hijo de Martín Turraca y de Ana María Sandoval; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**TURRACA GABRIEL GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. 720/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 51/22, de fecha 23 de marzo de 2022, dictada por Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "///... FALLA: I.- CONDENANDO al imputado Gabriel Gustavo Turraca, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Homicidio agravado por uso de arma de fuego en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la convivencia en concurso real (dos hechos), arts. 79, 41 bis, 119, 3er. párrafo y 4° párrafo inc. b) y f) y 55 del C.P. a sufrir la pena de dieciocho (18) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C. P.), en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- PRIVANDO del ejercicio de la patria potestad respecto de las hijas menores (Bricila y Ayelén) y evitando que las mismas mantengan contacto con él sin supervisión externa (art. 12 del C.P.). III.- ...IV.-... V.-...NOT. Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY - JUEZ- DR. LEONARDO STORANI-SECRETARIO" - Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de abril de 2022. -

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAÚL CEFERINO TOLABA**, alias "Patali", de nacionalidad argentino, con 52 años, de ocupación jornalero, con instrucción, domiciliado/a en Barrio San Ceferino, Libertador General José de San Martín (Chaco), de estado civil: soltero, nacido en Pirané, Formosa, el 24/03/1971, DNI N°21.621.624, hijo de José Tolaba (F) y de Santa Isidora Alvarenga (V) y que anteriormente ha residido en Pirané, ha cursado estudios en la Escuela Rural Primaria "General Victorica" Formosa, hasta sexto grado. Conforme informe. del R.N.R. del R.I. N° 57, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Gral. José de San Martín Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**TOLABA RAUL CEFERINO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 734/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 64/22, de fecha ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la Causa Ppal. N° 658/2020-5 caratulada "TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES" y su agregado por cuerda Expte N° 987/2018-5 caratulado "TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI S/ AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO";, la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco 08/04/2022; FALLA: I).- I.- CONDENANDO a RAÚL CEFERINO TOLABA, ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable, de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE Y AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO en Concurso Real (Arts. 45-, 79, .149 bis ler. párrafo ler supuesto Código Penal, Art. 5 inc. 20 de la Ley 26.48.5 y 55 del C.P.); por los hechos cometidos en la ciudad de Gral. San Martín

(Chaco) en fecha 04/04/2020, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Alberto Gómez (Expte, N° 658/2020-5, caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES) y en fecha 06/05/2018, en perjuicio de Eulogia García (Expte. N° 987/2018-5, caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI S/ AMENAZAS; EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO), ambos investigados y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N°1 de Gral. San Martín, CON COSTAS. II.- CONDENANDO a EULOGIA GARCÍA, ya filiada a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL por considerársela autora penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES (Art. 45 y 89 del Código Penal); por el hecho cometido en fecha 04/04/2020, en la ciudad de Gral. San Martín, en perjuicio de Juan Alberto Gómez, investigado y requerido a juicio por el Fiscal de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín (Expte. N° 658/2020-5., caratulado: TOLABA, RAÚL CEFERINO (a) PATALI; GARCÍA, EULOGIA S/ HOMICIDIO SIMPLE Y LESIONES LEVES) CON COSTAS. III.- IMPONIENDO a EULOGIA GARCÍA, el CUMPLIMIENTO de las siguientes pautas de conducta durante el término de DOS (2) AÑOS a partir de la firmeza del presente, bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la presente condena tomándose ésta en prisión efectiva, las siguientes reglas de conducta establecidas en el Art. 27 Bis del C.P., a saber: 1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un Patronato; 2. Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas 3. No cometer nuevos delitos. IV.- IMPONIENDO a RAÚL CEFERINO TOLABA y EUGENIA GARCÍA, ya filiados, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150), cada uno de ellos, en concepto de Tasa de Justicia de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento (Art. 516 inc. 2° de C.P.P.).V.- REGULANDO los Honorarios Profesionales ... VI.- DISPONIENDO el decomiso y destrucción ... VII.- archívense ... NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO – JUEZ - DRA. ROSANA INES GOLKE - SECRETARIA-.-" La pena impuesta quedara compurgada compurgada el primero de julio de dos mil veintiocho 01/07/2021.- Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Mayo del 2022.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
*Secretario*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, en autos: "**PEDRIDO JOSE LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1005/2022 t cita por cinco (5) días a los acreedores, del Sr. PEDRIDO JOSE LUIS, DNI N°24.793.652, domiciliado en Perú S/N de Charata, Provincia del Chaco, a la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 24 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Síndico, Contadora Diana Carie Petrovic, con domicilio en Junín 308 de la ciudad de Charata, Chaco, número de teléfono 3644508652 - de Abril de 2022.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzín, Secretaria Provisoria, 05 de mayo de 2022.-

**Mariela Alejandra Lorenzín**  
*Secretaria*

R. N°:192.785

E:06/06 V:15/06/2022

----->\*<-----

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MOLINA, FRANCISCO CIRIACO S/ AMENAZAS**", Expte. N° 3804/19-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial. HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MOLINA FRANCISCO CIRIACO, argentino, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1997, en Rosario Santa Fé, con instrucción primaria completa, domiciliado en Lote N° 40 de Machagai -Chaco-, hijo de Ramón Evaristo Molina y de Angela Isabel Serrano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.904.895: cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 35 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2022..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, FALLA: I) DECLARAR Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente del delito AMENAZAS (art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a FABRICIO CIRIACO MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a FABRICIO CIRIACO MOLINA de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) INFORMAR a la Sra INGRID MAGALÍ SAUCEDO, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y I) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. IV) DESGLOSAR la causa N° 3804/19-2, de la causa principal N° 4269/19-2, por haber desaparecido las causales de conexidad, dejándose las debidas constancias; firme que estuviere la presente Sentencia. V) De Forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2022). cvm -

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria**

s/c

E:06/06 V:15/06/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

**PREVENCIÓN Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO:** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados PREVENCIÓN Y SERVICIOS. "S.R.L." S/ Inscripción de Contrato Social SRL Expte. E3-2022-6147-Ae, ID 16217, Se hace saber por un día de la Constitución de una SRL que girara bajo la denominación de "PREVENCIÓN Y SERVICIOS SRL", celebrada por Contrato Privado de fecha 18/01/2022, entre los Sres.: BORDA, Jorge Oscar, Argentino, soltero, empleado, Nacido el 17 de Marzo de 1971 DNI: N° 21.860.614, con domicilio en calle Ceibo 515-B° Las Malvinas Barranqueras-Chaco, PAVÓN, Víctor Fabián, Argentino, soltero, empleado Nacido el 16 de Febrero de 1981, DNI: N° 28.707.732, con domicilio en Planta Urbana S/N Colonia Popular-Libertad Chaco y GÓMEZ, Nelson Martin, Argentino, casado con Romero Maria Laura DNI: 36.107.732, empleado, Nacido el 19 de Marzo de 1990, DNI: N° 35.469.361, con domicilio en calle pasaje Rodríguez Peña N°1747 — SEDE SOCIAL: Calle Ceibo 515 — B° Las Malvinas, Barranqueras, Chaco. Plazo de DURACIÓN: La duración de la sociedad será de (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La -sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Prevención, Vigilancia; Seguridad y Protección; Limpieza y Mantenimiento, de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. b) Protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. c) Depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de [as actividades propias de las entidades financieras; Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. f) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de [as señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos, Planificación, asesoramiento y Capacitaciones de las actividades de seguridad; Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de papelería y útiles de oficina. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000 dividido en (800) cuotas iguales de (\$100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el - siguiente detalle: 1) Borda, Jorge Oscar, suscribe la cantidad de 270 cuotas de PESOS CIEN (S 100) valor nominal de cada una con derecho a un voto por cuota; 2) Pavón, Víctor Fabián suscribe [a cantidad' de 265 cuotas de PESOS CIEN (S 100 ) valor nominal de cada una con derecho a un voto por cuota; 3) Gómez, Nelson Martin, suscribe la cantidad de 265 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal de cada una con derecho a un voto por cuota; AMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Borda, Jorge Oscar, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Por todo el tiempo de duración de la Sociedad- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 09 de junio de 2022.

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg.Pub. de Comercio

R. N° 192.916

E:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**ABRIL DISTRIBUCIONES S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte E-3-2022-6740IAe- ID 16302, caratulado "ABRIL DISTRIBUCIONES S.A." s/ Inscripción Directorio", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 21 de fecha 03 de Enero de 2022 y Acta de Directorio N° 116 de fecha 15 de Diciembre de 2021, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Daniel Martín Aguiar, 51 años, soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda N°443 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DNI N° 22.192.666, duración del cargo: 2 (dos) ejercicios - Vicepresidente: Monica Liliana Mychajtyszczuk, 44 años, soltera, de nacionalidad argentina, contadora, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 259 2 A, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, DNI N° 26.278.696, duración del cargo: 2 (dos) ejercicios - Director Suplente: Ana Machibroda, 74 años, casada, de nacionalidad argentina, jubilada, domiciliada en Guillermo Della Savia N° 380 de la ciudad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, DNI 05.601.914, duración del cargo: 2 (dos) ejercicios. Finalizando los cargos el día 31 de Diciembre de 2.023. Resistencia (Chaco), 10 de junio de 2022.

**CP. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Direcc. Reg.Pub. de Comercio

R. N° 192.920

E:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS -CEC-**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras -CEC- en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 2022 a las 20,30 horas en nuestra sede sito en calle la Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1\*) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2\*) Motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea.

3\*) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N°12 finalizado el 30/06/2019; N°13 finalizado el 30/06/2020 y N°14 finalizado el 30/06/2021.

4\*) Renovación total de la Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos de acuerdo al siguiente detalle 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) tesorero; 1(un) Vocal Titular; 1 (un) Vocal Suplente; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Art.32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes.

**Francisco Jose Aleman**  
*Presidente*

**Fernando Barrios**  
*Secretario*

R. N° 192.915

E:15/06/2022

>\*<  
**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E  
INDUSTRIALES FORESTALES (F.A.P.I.F)**

*Pcia. De La Plaza - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a las normas vigentes, la Comisión Directiva de la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES (F.A.P.I.F) convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 2022, en la Sede Social de la Federación, sito en Sarmiento 340 de Presidencia de la Plaza, a las 20,00 horas, con el fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Explicación por la realización de las asambleas fuera de término.
2. Designación de dos asambleístas para verificar, aprobar y firmar el acta junto al Presidente y el Secretario.
3. Consideración de Memoria y Balance y Estados de Resultados e Informes del Auditor y del Revisor de Cuentas, por los ejercicios comprendidos entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020 y el 01/07/2020 y el 30/06/2021.
4. Designación de una comisión escrutadora de votos.
5. Elección de una nueva Comisión Directiva por terminación de mandato. Se elegirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes, y un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor Suplente.

Se aplicarán las disposiciones legales y la asamblea se realizará con los representantes de las Asociaciones presentes, pasada una hora de la fijada en la convocatoria.

**Noe A. Khon**  
*DNI N° 8.520.360*

R. N° 192.921

E:15/06/2022

>\*<  
**COOPERATIVA DE TRABAJO SUEÑOS DE HOGAR LIMITADA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados: La Cooperativa de Trabajo Suelos de Hogar limitada, C.U.I.T, N° 30-71711683-2, con domicilio en la ciudad del Villa Ángela, Chaco en cumplimiento de las disposiciones estatutarias hace saber por el término de un día que se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día Veinticinco de Junio del año 2.022, a las 20 horas, en la sede social sito en Calle O'Higgins N°451, de ésta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Reforma de Estatuto.

**Esther Liliana Ramirez**  
*Presidente*

**Clara Celeste Benitez**  
*Secretaria*

R. N° 192.923

E:15/06/2022

>\*<  
**GALA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio de 2022 a las 16:00 hs. y 17:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N°333/20 de la IGPy RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firma el acta.
2. Consideraciones que refieren a la convocatoria y sus antecedentes.

3. Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, sujeto a las condiciones que se fijen en las resoluciones en curso. Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustín Altieri**  
Vicepresidente

R. N°:192.912

E:13/06 V:27/06/2022

&gt;\*&lt;

**IGLESIA LA VOZ DEL CIELO**

Fontana - Chaco

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de Iglesia La Voz del Cielo, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2022, a las 17 hs. en la sede social, sita en Avenida General Güemes N° 168 de la ciudad de Fontana, Chaco. Se pondrá a consideración el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General del período comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019, 01/01/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 31/12/21. Informe de los revisores de cuentas.
- 2) Renovación de la Comisión Administrativa.
- 3) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Alicia Lugo**  
Presidente

**Anabella Sandoval**  
Secretaria

R. N° 192.931

E:15/06/2022

&gt;\*&lt;

**POSTAL S.A.**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en Bartolomé Mitre 474, Resistencia, Chaco, el día 27 de Junio de 2022 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Elección de un Director Titular y un Director Suplente por vencimiento de mandatos.

**Nota:** 1)-para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2)-Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Diego Javier Gómez**  
Presidente

**Cesar Gerónimo Fernández**  
Vicepresidente

R. N°:192.896

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**HEMODINAMIA S.A.**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas d HEMODINAMIA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 13/06/2022, a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., del mismo día, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 673 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento de los siguientes puntos:.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria anual y Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2020.
3. Consideración y aprobación del proyecto de la Gestión del Directorio por el mismo período.

**Dr. Eduardo Ferro Queirel**  
Presidente

R. N°:192.907

E:10/06 V:24/06/2022

&gt;\*&lt;

**SANATORIO SARMIENTO S.A.**

## CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Junio, del 2022 a las 9:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N 391, de la ciudad de Resistencia,-Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.-

2. Tratamiento y consideración de la Memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N 27. cerrado el 31 de Diciembre de 2021
3. a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la Reserva Legal.

**Dr. Rodolfo E. Biolchi**

*Director Titular Presidente*

R.N:192.775

E:06/06 V:15/06/2022

>\*<

**HEMODINAMIA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas d HEMODINAMIA S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13/06/2022, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., del mismo día, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 673 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente orden:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. La consideración y aprobación del proyecto de contrato de locación de Angiógrafo con Grupo 4 S.A.S."

**Dr. Eduardo Ferro Queirel**

*Presidente*

R. N°:192.903

E:10/06 V:24/06/2022

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco*

**LICITACION PÚBLICA N° 66/2022**

**OBJETO:** Adquisición de seis (6) equipamientos digitales completos, destinados a los Servicios de Rayos X de las Regiones Sanitarias I y III dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos veintiséis millones ochocientos veinte mil (\$26.820.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 24 de Junio de 2022 a las 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24/6/2022 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 15/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$ 2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 67/2022**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, PARA UN PERÍODO APROXIMADO DE TRES (3) MESES, DESTINADO A CUBRIR EL CONSUMO DE LOS NOSOCOMIOS: "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELÁN" DEL BICENTENARIO "GRAL. GÜEMES" DE JUAN JOSÉ CASTELLI Y "4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO" DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021,

810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$36.693.690,00);

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 24 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24/6/2022 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 15/6/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web [web https://compras.chaco.gov.ar/](https://compras.chaco.gov.ar/) DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N111853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$ 3 .000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

**Christian Javier Mescher**  
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:15/06/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/2022**

Adquisición de toners varios

**Objeto:** Adquisición de tres (3) toners 70X color negro, tres (3) toners 70X color magenta, tres (3) toners 70X color cyan, tres (3) toners 70X color amarillo, doce (12) toners 52X black, cuatro (4) unidades de imagen 52X, veinte (20) toners alternativos CE285A, y doscientos (200) toners CE255X alternativo.

**Fecha y lugar de Apertura:** 11/07/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 11/07/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
Administrador General

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
Provincia del Chaco  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 504/22 - EXPEDIENTE N° 103/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Junio de 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.600.000,00 (Pesos quince millones seiscientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 504/22 - EXPEDIENTE N° 103/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 30 de Junio de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.600.000,00 (Pesos quince millones seiscientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 497/22 - EXPEDIENTE N° 99/22****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – 2° SEMESTRE 2022**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES**FECHA DE APERTURA:** 29/06/2022**HORA:** 10:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.370.000,00 (Pesos dos millones trescientos setenta mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 498/22 - EXPEDIENTE N° 100/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION ADQUISICIÓN DE PAPELES - 2° SEMESTRE- STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 29 de junio de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito en Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.300.000,00 (Pesos nueve millones trescientos mil)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 501/22 - EXPEDIENTE N° 101/22****OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA TRES BIMESTRES.-**DESTINO:** STOCK DE DEPOSITO DE SUMINISTROS**FECHA DE APERTURA:** 30 de Junio de 2022.**HORA:** 10:00.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil)

**C.P. Maria Alejandra Maldonado**

*Jefa de División del Dpto. Compras y Suministros*

**Cp. Jose Alejandro Abraam**

*Director General*

s/c

E:15/06 V:29/06/2022

>\*<  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 347/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-3509-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.629.500,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00Horas, o en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 01/07/2022 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 356/2022 - ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-3646-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.245.998,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00Horas, o en la web <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 04/07/2022 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

**Ing. Hugo Alberto Varela**

*Administrador General*

s/c

E:13/06 V:22/06/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**  
*Provincia del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACION PÚBLICA N°404/22**

**OBJETO DEL LLAMADO:** adquisición de elementos de librería, con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**MONTO MENSUAL APROXIMADO:** PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración, departamento Contrataciones del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624-422901 al 422918, Internos 8099 y 8355 y Directo: (03624-448060).


**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$1.000,00), en papel sellado de A.T.P.

**Maria Susana Meza - Tec. Sup. Adm. y Control H.P. A/C Dirección de Administración**

s/c

E:13/06 V:15/06/2022

**I.P.D.U.V.**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACION PUBLICA N° 25/2022**

<b>“Programa Casa Propia – Construir Futuro”</b> Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación						
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022</b>						
<b>OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RESISTENCIA - CHACO” distribuidas en cuatro grupos.</b>						
En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección “B”, Chacra 138 (parte) de dicha localidad.						
<b>GRUPO 1</b>						
PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20	9	\$ 316.767.360,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	6,00	\$ 38.012.083,20		
DIGNA ADAPTADO.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			40,00	\$ 253.413.888,00		
<b>GRUPO 2</b>						
PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	14,00	\$ 88.694.860,80	9	\$ 316.767.360,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	14,00	\$ 88.694.860,80		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	10,00	\$ 63.353.472,00		
DIGNA ADAPTADO.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			40,00	\$ 253.413.888,00		
<b>GRUPO 3</b>						
PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20	9	\$ 316.767.360,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	6,00	\$ 38.012.083,20		
DIGNA ADAPTADO.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			40,00	\$ 253.413.888,00		
<b>GRUPO 4</b>						
PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	8,00	\$ 50.682.777,60	9	\$ 197.979.600,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	7,00	\$ 44.347.430,40		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	9,00	\$ 57.018.124,80		
DIGNA ADAPTADO.	64,00	\$ 6.335.347,20	1,00	\$ 6.335.347,20		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			25,00	\$ 158.383.680,00		
<p><b>Presupuesto Oficial Total: PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$918.625.344,00).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo de Obra:</b> según grupo</li> <li>• <b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</li> <li>• <b>Capacidad de Contratación:</b> según grupo.</li> <li>• <b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.</li> <li>• <b>Valor del Pilego:</b> Pesos Setenta Mil con 00/00 (\$70.000,00).</li> <li>• <b>Venta del Pilego:</b> A partir del día 16 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</li> <li>• <b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 11 de Julio del año 2022 hasta las 08:00 hs.</li> <li>• <b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</li> <li>• <b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</li> <li>• <b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</li> </ul>						
						

**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:15/06 V:24/06/2022

— > \* < —  
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**  
**S.A.M.E.E.P.**  
*Provincia del Chaco*  
SAMEEP – ENHOSA  
**LICITACION PUBLICA N° 09/22**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**“SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 - BARRANQUERAS – SEGUNDA ETAPA” PROVINCIA DEL CHACO**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 - BARRANQUERAS – SEGUNDA ETAPA"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE

**Licitación Pública N°09/22 – ARGENTINA HACE**  
**Obra:** "SISTEMA CLOACAL CUENCA N° 13 - BARRANQUERAS – SEGUNDA ETAPA" - PROVINCIA DEL CHACO.

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MAN-TENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$155.131.197,03

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$155.131,19

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 30 de Junio del 2022 – 10:30 hs – SUM del 6° piso de Lotería Chaqueña sito en Av. 9 de Julio 145, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 30 de Junio del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



**Cr. Manuel Enrique A. Sosa**  
*Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:13/06 V:27/06/2022

>\*<

**I.P.D.U.V.**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 24/2022**

<b>“Programa Casa Propia – Construir Futuro”</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 24/2022</b>
<p><b>OBRA:</b> "CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDOS (22) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL VEDIA - CHACO".                      En el Inmueble Identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección "B", Chacra 52, Parcela 18.</p> <p><b>Presupuesto Oficial:</b> PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/00 (\$144.619.537,92).</p> <p><b>Plazo de Obra:</b> Seis (6) Meses.</p> <p><b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</p> <p><b>Capacidad de Contratación:</b> \$216.920.306,88.</p> <p><b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p><b>Valor del Pliego:</b> PESOS CINCUENTA MIL CON 00/00 (\$50.000,00).</p> <p><b>Venta del Pliego:</b> A partir del día 06 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 08:30 hs.</p> <p><b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 12:00 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p><b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p><b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</p>

**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 355/2022**

(ACT. ELECTRONICA N° E13-2022-2865-Ae)

**OBJETO:** ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO AÑO 2022-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 20.904.093,92).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/06/2022 a las 09:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-**Ing. Carlos Alberto Navarro***Sub Administrador General*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

>\*<

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2022**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2022</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Mil Cincuenta y Cinco con Quince Centavos (\$ 43.700.055,15).
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0058-LPU22.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 21 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>OBRA:</b> MALLA 508 – Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Lte. c/ Santa Fe – Km. 1078 (Prov. del Chaco) – Provincia: Del Chaco.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta Millones Cinco Mil Quinientos Quince con Diecinueve Centavos (\$ 4.370.005.515,19) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses.	
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela***Jefa de Distrito*

R. N° 192.788

E:08/06 V:29/06/2022

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 459/22 - EXPEDIENTE N° 087/22**

**OBJETO:** CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR**FECHA DE APERTURA:** 24 DE JUNIO DE 2022**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 5.500,00 (Pesos cinco millones quinientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 400/22 - EXPEDIENTE N° 072/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA RECARGA, CONTROL Y PRESURIZACION DE MATAFUEGOS

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Junio de 2022

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.400.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos mil).

**Cra María Alejandra Maldonado**

*Jefa de División Provisoria - Dpto. de Compras y Suministros*

s/c


E:10/06 V:24/06/2022

>\*<

**I.P.D.U.V.**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 23/2022**

<b>“Programa Casa Propia – Construir Futuro”</b>
<b>Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 23/2022</b>
<p><b>OBRA:</b> "CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE VILLA ANGELA - CHACO". En el Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección "D", Chacra 30, Parcela 4 (parte).</p> <p><b>Presupuesto Oficial:</b> PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 84/100 (\$269.239.075,84).</p> <p><b>Plazo de Obra:</b> Siete (7) Meses.</p> <p><b>Sistema de Contratación de la obra:</b> por Ajuste Alzado.</p> <p><b>Capacidad de Contratación:</b> \$409.755.357,44.</p> <p><b>Garantía de Oferta:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p><b>Valor del Pliego:</b> PESOS CIENTO UN MIL CON 00/100 (\$101.000,00).</p> <p><b>Venta del Pliego:</b> A partir del día 8 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p><b>Fecha de Presentación:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 08:00 hs.</p> <p><b>Fecha de Apertura:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:00 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p><b>Consulta y Aclaraciones:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p><b>Información vía Internet:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</p>


**Arq. Diego Daniel Plaquin**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

>\*<

**I.P.D.U.V.**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 22/2022**

**“Programa Casa Propia – Construir Futuro”**  
**Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO - CHACO” distribuidas en dos grupos.**

En los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección “E”, Parcela 40 parte (Manzanas 9 y 10 identificación provisoria conforme P.M. N° 16-33-21 en trámite) y Circunscripción I, Sección “E”, Manzana 13, Parcelas 1 a 20 (P.M. N° 16-17-19) de dicha localidad.

**LICITACION PUBLICA - 30 Viviendas en SAN BERNARDO - CHACO - GRUPO 1**

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	16,00	\$ 101.365.555,20	9	\$ 237.575.520,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	12,00	\$ 76.024.166,40		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	2,00	\$ 12.670.694,40		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			30,00	\$ 190.060.416,00		

**LICITACION PUBLICA - 30 Viviendas en SAN BERNARDO - CHACO - GRUPO 2**

PROTOTOPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	14,00	\$ 88.694.860,80	9	\$ 237.575.520,00
DIGNA 2D	64,00	\$ 6.335.347,20	15,00	\$ 95.030.208,00		
DIGNA DISCAP.	64,00	\$ 6.335.347,20	1,00	\$ 6.335.347,20		
CANTIDAD TOTAL PROTOTOPOS			30,00	\$ 190.060.416,00		

**Presupuesto Oficial Total: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/00 (\$380.120.832,00).**

- Plazo de Obra: según grupo
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: Pesos sesenta y seis mil con 00/00 (\$66.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 08 de Junio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 30 de Junio del año 2022 hasta las 07:30 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:00 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.





**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:10/06 V:15/06/2022

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 424/22 - EXPEDIENTE N° 81/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA PEDIDO SEMESTRAL DE FERRETERIA.-

**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.-

**FECHA DE APERTURA:** 21 de JUNIO de 2022

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 655.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 428/22 - EXPEDIENTE N° 82/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA PEDIDO SEMESTRAL DE HERRERIA.-**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-**FECHA DE APERTURA:** 22 de JUNIO de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 688.000,00 (Pesos seiscientos ochenta y ocho mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 436/22 - EXPEDIENTE N° 084/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA PEDIDO SEMESTRAL DE SANITARIOS.-**DESTINO:** DPTO. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-**FECHA DE APERTURA:** 23 de JUNIO de 2022**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.120.000,00 (Pesos dos millones ciento veinte mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 419/22 - EXPEDIENTE N° 77/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURAS.-**DESTINO:** DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.-**FECHA DE APERTURA:** 21 de junio de 2022**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.670.000,00 (Pesos un millón seiscientos setenta mil)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 425/22 - EXPEDIENTE N° 80/22****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN SECO.-**DESTINO:** DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.-**FECHA DE APERTURA:** 22 de junio de 2022

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO-

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO: \$ 1.877.000,00 (Pesos un millón ochocientos setenta y siete mil)**

**C.P. Maria Alejandra Maldonado**

**Cp. Jose Alejandro Abraam**

*Jefa De Division Del Dpto. Compras Y Suministros*

*Director General*

s/c

E:08/06 V:22/06/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2022</b>  <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0055-LPU22.</b>  <b>OBRA:</b> MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Emp. R.P. N°13 General Pinedo (Chaco) – Quimili (Santiago del Estero) – Provincias: Del Chaco y Santiago del Estero.  <b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Trece Mil Catorce con Noventa Centavos (\$ 4.566.313.014,90) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses. La ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra. Las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el periodo del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses.	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta con Catorce Centavos (\$ 45.663.130,14).  <b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 6 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.  <b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de Mayo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Ing. German E. Villalba**

*Jefe Division Obras - 18° Distrito Chaco D.N.V.*

R. N° 192.542

E:23/05 V:27/06/2022

**FE DE ERRATAS:** Se deja constancia que en la Edición Nro. 10.815 de fecha 03 de Junio de 2022, se detectó un error involuntario al momento de la publicación de la Ley Nro. 3555-A:

**Donde dice:** Artículo 1°:.....  
 Escalafón Seguridad – Ley 2855-7

**Debe decir:** Artículo 1°:.....  
 Escalafón Seguridad – Ley 2855-J

